

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **CONTABILIDAD FINANCIERA II**

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas
Nombre Asignatura:	Contabilidad Financiera II
Código:	5280012
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Departamento/s:	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Capacitar al estudiante en el registro de operaciones en las que intervienen: a) activos y pasivos financieros no comerciales, b) provisiones y c) ingresos y gastos registrados en partidas de patrimonio neto distinta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Capacitar al estudiante en el reconocimiento contable del impuesto sobre beneficios y en la elaboración del Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

A final de curso, el estudiante debe ser capaz de:

- 1) Identificar y aplicar correctamente las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad en el registro y valoración de los hechos contables relacionados con

los activos y pasivos financieros no comerciales, las provisiones y los ingresos y gastos registrados en partidas de patrimonio neto distinta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2) Identificar y aplicar las normas contables de registro y valoración relacionadas con el impuesto sobre beneficios.

3) Elaborar el Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

Competencias genéricas:

Comunicación escrita en español, habilidades para recuperar y analizar información, capacidad de análisis y síntesis, solidez en los conocimientos básicos de la profesión, resolución de problemas, capacidad para aplicar la teoría a la práctica y habilidad para trabajar de forma autónoma.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

TEMA 1. REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

1. El impuesto sobre sociedades español
2. Aspectos generales del registro del impuesto sobre beneficios
3. Empresarios individuales, entidades en estimación objetiva o que aplican criterios específicos de microempresas
4. El impuesto corriente
 - 4.1. Definición, reconocimiento, valoración e imputación del impuesto corriente
 - 4.2. El impuesto corriente como ingreso
 - 4.3. Efecto en el impuesto corriente de las diferencias permanentes, bonificaciones, deducciones y minoraciones por incremento de fondos propios
5. El impuesto diferido
 - 5.1. Definición, reconocimiento y valoración del impuesto diferido
 - 5.2. Deducciones pendientes
 - 5.3. Créditos por pérdidas a compensar
 - 5.4. Reconocimiento, baja y variación de valor de los activos y pasivos por impuesto diferido
 - 5.5. Nivelación de bases imponibles
 - 5.6. Las diferencias temporarias y los activos y pasivos por diferencias temporarias. Reconocimiento, valoración e imputación

5.6.1. Diferencias temporarias temporales en amortizaciones, deterioros y provisiones

5.6.2. Diferencias temporarias temporales en elementos sin valor contable (gastos financieros, de personal y pérdidas en ventas de participaciones dentro del grupo deducibles en el futuro)

5.6.3. Diferencias temporarias temporales por ingresos y gastos imputados a partidas del patrimonio neto distintas al resultado del ejercicio

5.6.3.1. Subvenciones reconocidas en la partida de subvenciones del patrimonio neto

5.6.3.2. Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable

TEMA 2. INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS A PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO DISTINTAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO. EL ECPN

1. El resultado del ejercicio y el resultado contable. Presentación del estado de cambios el patrimonio neto (ECPN)

2. Los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y los ajustes por valoración

3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

3.1. Concepto

3.2. Reconocimiento y valoración de las subvenciones

3.3. Transferencia de las subvenciones al resultado del ejercicio

3.4. Relaciones contables de las subvenciones

3.5. Reconocimiento simultáneo de una obligación con y un derecho contra la administración pública concedente

3.6. Efectos fiscales de las subvenciones, donaciones y legados

3.7. Reconocimiento y reversión del deterioro de activos subvencionados

4. Derechos de uso adquiridos gratuitamente

5. El estado de ingresos y gastos reconocidos (EIGR) y las cuentas de los grupos 8 y 9

6. El estado total de distribución de beneficios cambios en el patrimonio neto (ETCPN). Presentación de la distribución de beneficios

7. Errores contables y provisiones para impuestos. Registro, presentación y reexpresión la información comparativa

8. Cambios en criterios comparativa contables. Registro, presentación y reexpresión de la información

TEMA 3. PASIVOS FINANCIEROS NO COMERCIALES Y PROVISIONES

1. Concepto de pasivo y tipos de pasivos
2. Clasificación de los pasivos financieros
3. Los pasivos a coste disposición gradual incrementado o disminuido. Especial referencia a los créditos de disposición gradual
4. Pasivos financieros a coste amortizado
5. Pasivos derivados de operaciones de arrendamiento financiero
6. Fianzas recibidas a corto y largo plazo
7. Préstamos a tipo de interés variable
8. Baja y renegociación de pasivos
9. Provisiones

TEMA 4. ACTIVOS FINANCIEROS NO COMERCIALES

1. Definición y reconocimiento de activos financieros
2. Clasificación de los activos financieros no comerciales
3. Fianzas constituidas
4. Efectos de giro y otros créditos no comerciales valorados a coste amortizado
 - 4.1. Valor inicial
 - 4.2. Valor posterior y deterioro
5. Valores representativos de deudas
 - 5.1. VRD clasificados a coste amortizado (incluido deterioro)
 - 5.2. VRD clasificados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
 - 5.3. VRD clasificados valor razonable con cambios en el patrimonio neto (excluido deterioro)
6. Instrumentos de patrimonio
 - 6.1. Valoración inicial
 - 6.2. Derechos de suscripción preferente
 - 6.3. Dividendos a cobrar
 - 6.4. Valoración posterior. Correcciones valorativas de participaciones en empresas del grupo
 - 6.5. Baja de los instrumentos de patrimonio

ACTIVIDADES FORMATIVAS

B Clases Teórico/Prácticas - 60 Horas - 6 Créditos

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

CLASES PRÁCTICAS

Las cuestiones prácticas se abordarán (dentro de clases teórico-prácticas) realizando un breve recordatorio de los fundamentos teóricos a aplicar. La profesora supervisará y guiará el desarrollo de la clase, en la que los estudiantes resolverán y discutirán en el aula las cuestiones planteadas. Este método se justifica en la aceptación generalizada de que la resolución de cuestiones prácticas provoca el aumento de la actividad mental del estudiante, favoreciendo un mejor aprendizaje de la teoría, debido a que afianza los conocimientos teóricos adquiridos, posibilita la detección y eliminación de lagunas y ambigüedades.

Además, si la resolución de supuestos prácticos es, en lugar de individual, en grupo, los efectos benéficos se ven aumentados al tener que explicitarse entre sus miembros los conocimientos necesarios y los procesos cognoscitivos seguidos para ello.

ACTIVIDADES TUTELADAS

El contenido de las actividades tuteladas y su valor dentro del sistema de calificación dependerá del proyecto docente de cada grupo, así como de las diferentes alternativas sistema de calificación que la profesora ofrezca a sus estudiantes

CLASES TEÓRICAS

Para impartir los contenidos teóricos (dentro de clases teórico-prácticas) se utilizará principalmente una estrategia expositiva, debido a las ventajas que presenta cuando los contenidos están bien estructurados. Con ella se procura conseguir la comprensión de los contenidos teóricos e interesar y motivar a los estudiantes para que participen en clase.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

En todas las convocatorias se efectuará una prueba final, escrita y común, que se calificará empleando sistemas uniformes. En las convocatorias segunda y tercera la única prueba evaluable será el examen.

El sistema de evaluación se adaptará a los medios que el Centro ponga a disposición de la asignatura. Si cuenta con los recursos necesarios, en la primera convocatoria (junio en el caso de Contabilidad Financiera II), se podrán proponer otras pruebas o actividades evaluables adicionales al examen final que serán iguales para todos los estudiantes matriculados.

El estudiante puede acudir al examen con las normas contables o materiales acordados previamente. En caso de duda sobre si un material se permite o no en el examen, debe consultar a la profesora en fecha anterior a la del examen. Estos documentos no pueden estar subrayados ni contener anotaciones. Durante la realización del examen se efectuará una revisión exhaustiva de estos documentos. La localización de anotaciones que no pertenezcan a la obra implicará, al menos, la expulsión de la prueba, independientemente de que las anotaciones se refieran a contenidos preguntados o no, y la calificación de suspenso en dicha convocatoria.

Los estudiantes cuya lengua materna no sea el español pueden emplear durante el examen un diccionario bilingüe. A este diccionario le es aplicable lo indicado en el párrafo anterior.

A las pruebas es necesario acudir con un documento oficial de identidad (DNI, NIE, pasaporte o tarjeta universitaria). No son válidas a estos efectos, las fotografías o fotocopias, ni el carnet de conducir. No se permite disponer, durante el examen, de teléfonos móviles, agendas electrónicas o similares (ni siquiera apagados). Los estudiantes que durante el examen tengan en su poder alguno de estos aparatos, aunque estén apagados, serán expulsados de la prueba.

El examen final de cada convocatoria oficial será escrito. Las pruebas constarán de varias preguntas teóricas y/o prácticas (preguntas tipo test penalizan un 25%) que permitan al estudiante demostrar su habilidad en la aplicación de los conocimientos impartidos en la asignatura a situaciones particulares y en el empleo de las normas contables. En estas preguntas, debe valorarse la capacidad del estudiante para

representar contablemente la situación y evolución de la realidad económico-financiera de la entidad, a través del registro de las operaciones y la elaboración de estados contables. Se considera particularmente importante la capacidad del estudiante para: a) identificar los hechos contables, b) elegir adecuadamente las cuentas, c) aplicar los principios y las normas de valoración y d) elaborar estados contables.

En cualquier caso, no será posible aprobar el examen si el estudiante comete tres o más errores graves, entendiendo por tales los cometidos al identificar estados contables o al clasificar las cuentas entre los grupos de activo, pasivo, patrimonio neto, gastos e ingresos.

También serán evaluables la claridad y coherencia de la redacción, así como la corrección ortográfica.

Una vez repartido el enunciado, los estudiantes asistentes se considerarán presentados. En los exámenes online se considerarán presentados con la apertura del cuestionario.

Las fechas, hora y lugar de revisión se publicarán conjuntamente con la calificación provisional en la Plataforma Educ@ y/o por email. Finalizada la revisión se publicará la calificación definitiva (actas). Se recomienda a los estudiantes que comprueben las actas.

Criterios de calificación

CONVOCATORIA DE JUNIO

La evaluación del rendimiento de los estudiantes se regirá por las normas que a continuación se exponen:

El estudiante podrá seguir 2 sistemas de evaluación:

A) Evaluación por curso y B) Exámenes finales

EVALUACIÓN POR CURSO (sólo en la primera convocatoria).

En la primera convocatoria se plantea un sistema de evaluación voluntario. Se trata de un sistema voluntario para el estudiante y adicional al examen final y cuya realización queda condicionada a la disposición de los recursos necesarios.

Para poder optar al sistema de evaluación continua, se exige al estudiante una asistencia mínima del 70% de las clases teórico/prácticas.

Dicho sistema consiste en la realización de dos pruebas cuya estructura es la siguiente:

* 1ª prueba: temas 1 y 2. Su ponderación en la calificación final es el 60%. Será presencial, salvo por lo indicado en párrafo precedente, y consistirá en la resolución de varias preguntas teóricas y prácticas (preguntas tipo test penalizan un 25%). Sobre su calificación vea el apartado examen final. Los estudiantes no presentados a esta primera prueba quedan excluidos del sistema de evaluación continua.

* 2ª prueba: temas 3 y 4. Su ponderación en la calificación final es el 40%. Será presencial, salvo por lo indicado en párrafo precedente, y consistirá en la resolución de varias preguntas teóricas y prácticas. Sobre su calificación vea el apartado examen final.

Para aprobar la asignatura por el sistema de evaluación continua el estudiante debe haberse presentado a las dos pruebas de evaluación y haber obtenido una nota media ponderada igual o superior a cinco. Ambas pruebas consistirán en la resolución de varias preguntas teóricas, teórico/prácticas y/o prácticas.

Por tanto, dadas las ponderaciones de las diferentes pruebas, en la primera convocatoria sólo se considerarán presentados los estudiantes que: a) se hayan presentado a las pruebas de evaluación continua 1ª y 2ª y/o b) se hayan presentado al examen final. Para los estudiantes presentados, la calificación por evaluación continua es la que corresponda aplicando las ponderaciones indicadas anteriormente a las pruebas a las que se haya presentado.

La calificación final de la evaluación por curso será ponderada:

* 90% de la nota final de las dos pruebas, según los requisitos indicados anteriormente.

* 5% de actividades realizadas en clase en grupo o individual.

* 5% de asistencia. Se admiten justificaciones por ausencias, hasta el último día de clase y máximo 6 horas. Distribución:

100%- 97% - 0,5 puntos

96% - 92% - 0,4 puntos

91% - 88% - 0,3 puntos

87% - 84% - 0,2 puntos

83% - 80% - 0,1 punto

Inferior 80% - 0 puntos

Los estudiantes se consideran presentados si se han presentado a actividades de evaluación continua que representen al menos el 50% de la calificación (art. 23.3 de la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas). Por tanto,

dadas las ponderaciones de las diferentes pruebas, los estudiantes que se hayan presentado a la primera prueba de evaluación continua se consideran presentados a la primera convocatoria, aunque no se presenten al examen final.

Los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua o que, habiéndolo hecho, hayan obtenido una media ponderada inferior a cinco, podrán presentarse al examen final. La calificación final del estudiante será la mayor entre la obtenida en la evaluación continua y el examen final. Los estudiantes que hayan aprobado la asignatura en la evaluación continua pueden presentarse al examen final para mejorar nota.

Las fechas de las pruebas de evaluación continua se fijarán y se darán a conocer en la Plataforma Educ@.

EXAMEN FINAL (todas las convocatorias, único sistema en las convocatorias segunda y tercera):

El examen final constará de varias preguntas teóricas (preguntas tipo test penalizan un 25%), teórico/prácticas y/o prácticas que permitirán al estudiante demostrar su habilidad en la aplicación de los conocimientos impartidos en la asignatura a situaciones particulares y en el empleo de las normas contables.

Los estudiantes que, presentándose a una prueba de evaluación continua o al examen final, acudan a ella con anotaciones que no corresponden a la obra en las normas contables o en el diccionario bilingüe empleado en él, o con un móvil, reloj inteligente, agenda electrónica o similar (aunque esté apagado), serán expulsados del examen y se les calificará como suspenso (0) en esa prueba. Si es el examen final (aunque se haya presentado para subir nota) se calificará en la primera convocatoria como suspenso (0).

Los estudiantes citados a examen acreditarán su identificación mediante la exhibición del DNI, NIE, pasaporte o tarjeta universitaria (art. 19.2 de la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas).

De acuerdo con el programa de la asignatura, todas las pruebas calificables serán presenciales, escritas e iguales para todos los estudiantes matriculados y serán corregidas empleando sistemas de calificación uniformes.

Las calificaciones obtenidas en una convocatoria no se conservarán para convocatorias posteriores.

NOTA: Cuando proceda retransmitir contenidos, debe tenerse en cuenta que la profesora no da el consentimiento para que los estudiantes (o terceros) graben,

publiquen, retransmitan o reproduzcan posteriormente el discurso, imagen, voz y explicaciones de cátedra por medio alguno, ni se consiente la difusión a terceros, ni de este recurso, ni de ningún otro que se ponga a disposición de los estudiantes.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.<http://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>. En el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla en el Título IV. Necesidades Académicas Particulares en el Capítulo 1º. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

Artículo 26. Estudiantes con necesidades académicas especiales

1. La Universidad de Sevilla prestará apoyo y asesoramiento académico adecuados a los estudiantes con necesidades académicas especiales, entre los que se distinguen las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes con discapacidad, en los términos contemplados en el artículo 28.
- b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
- c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
- d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32.
- e) Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía inferior al 33%.

En estos casos, una vez comprobada la situación en que se encuentra el estudiante se analizará las actuaciones necesarias para satisfacer en la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de dicho estudiante.

- Para los estudiantes con discapacidad, se acordará al inicio de la asignatura, el sistema de evaluación más acorde a su situación.
- Para los estudiantes que estén realizando una actividad laboral, se exigirá documento acreditativo, y se planteará el sistema de evaluación que le es de aplicación.
- Para los estudiantes Erasmus extranjeros, durante el examen, podrán emplear un diccionario bilingüe.

- Otras situaciones